



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 1349/16 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura **PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA**, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Graciela Vivas, informa que los/as Licenciados/as Darío Exequiel MERLO DNI: 35.525.647, Leandro Eduardo CALDERÓN DNI: 36.840.215 y María Clara ADAMO DNI: 37.720.935 cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Instituciones Cerradas: Múltiples relaciones de poder. Un abordaje desde Michel Foucault" (MERLO), "Violencia de género y masculinidades: aspectos criminológicos y propuestas de abordaje" (CALDERÓN) y "Desarrollo de la Victimología" (ADAMO).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Silvia Graciela Vivas, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a los/as Licenciados/as Darío Exequiel MERLO, Leandro Eduardo CALDERÓN y María Clara ADAMO.

Que según informe de la Profesora Silvia Graciela Vivas, los/as Licenciados/as Juan Francisco ROBLES DNI: 32.283.643, Rocío Belén GODOY CALIGARIS DNI: 36.431.147, Valentina Florencia DAGHERO DNI: 37.821.931 y Stefanía Desirée RUIZ DNI: 36.239.446, no cumplieron con las adscripciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as Licenciados/as Darío Exequiel MERLO DNI: 35.525.647, Leandro Eduardo CALDERÓN DNI: 36.840.215 y María Clara ADAMO DNI: 37.720.935, cursadas en la asignatura **PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as Licenciados/as Darío Exequiel MERLO, Leandro Eduardo CALDERÓN y María Clara ADAMO han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as Licenciados/as Juan Francisco ROBLES DNI: 32.283.643, Rocío Belén GODOY CALIGARIS DNI: 36.431.147, Valentina Florencia DAGHERO DNI: 37.821.931 y

Stefanía Desirée RUIZ DNI: 36.239.446, para los/as que fueran autorizados/as a cursar en la asignatura ***PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA***, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.